



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 266

San Isidro, 30 MAYO 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La carta de renuncia de fecha 29 de mayo de 2019, presentada por el señor **MAURICIO ROBERTO SOLÍS ARRIOLA**, a la designación otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 169 del 01 de abril de 2019, como abogado autorizado de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 6° de la Ley N° 29227 "Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 169 del 01 de abril de 2019, se designó al señor **MAURICIO ROBERTO SOLÍS ARRIOLA**, como abogado autorizado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 6° de la Ley N° 29227 "Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de junio de 2019, la designación efectuada al señor **MAURICIO ROBERTO SOLÍS ARRIOLA**, por Resolución de Alcaldía N° 169 del 01 de abril de 2019, como abogado autorizado de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 6° de la Ley N° 29227 "Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde